

ACTA DE LA REUNIÓN CONSTITUYENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020

Miembros de la Junta Electoral:

D. Manuel Tuero Madiedo
Dña. Maite Nadal Charco
D. Francisco Alegría M. de Pinillos
D. Alfredo Alvarez Basalo.
D. Enrique López de Ceballos Reyna*
D. José Angel Martín García

Secretario Junta Electoral:

D. Javier Martín-Merino y Bernardos*

Asesor Junta Electoral:

D. Joaquín Verdegay de la Vega

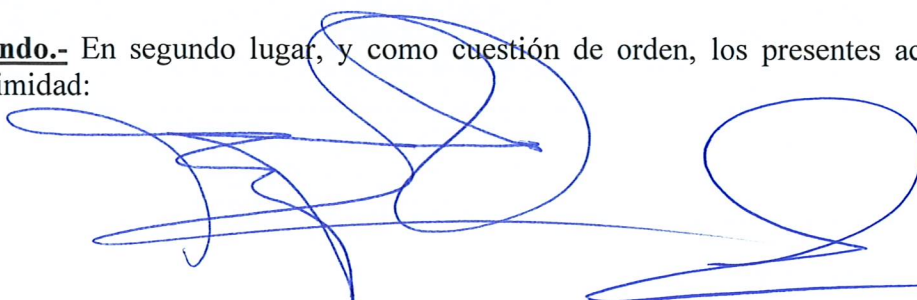
Secretaria de la RFE de A.:

D. Francisco Sanz Merinero
Dña. Paloma Izquierdo Martín
D. Daniel Calvo-Manzano Aguilera
Dña. Isabel Rubio Mardones

En Madrid, en los locales de la Real Federación Española de Automovilismo, calle Escultor Peresejo, Nº 68 bis, siendo las 16,30 horas del día 13 de julio de 2020, los miembros arriba citados, -salvo D. Enrique López de Ceballos, que excusa su asistencia por causa de un asunto familiar urgente-, miembros de la Junta Electoral, y actuando de secretario accidental de la misma D. Joaquin Verdegay de la Vega, como consecuencia de la ausencia, también por motivos familiares de D. Javier Martín – Merino y Bernardos, acuerdan constituirse formalmente como Junta Electoral de la RFEDA, y dar a este acto el carácter de primera sesión de la misma.

Primero.- Abierta la sesión, los miembros presentes aceptan sus cargos en tanto que miembros de la Junta Electoral, y entre ellos, eligen por unanimidad a D. Manuel Tuero Madiedo como Presidente de la misma, que acepta el cargo.

Segundo.- En segundo lugar, y como cuestión de orden, los presentes acuerdan por unanimidad:



1./ Que si bien se configuran como miembros titulares: D. Manuel Tuero Madiedo, Dña. Maite Nadal Charco y D. Francisco Alegría M. de Pinillos; y como miembros suplentes: D. Alfredo Alvarez Basalo, D. Enrique López de Ceballos Reyna y D. José Angel Martín García, todos ellos serán convocados a todas las reuniones de la Junta para facilitar la existencia de quorum en todas ellas, dadas las fechas en las que se va a desarrollar este proceso electoral.

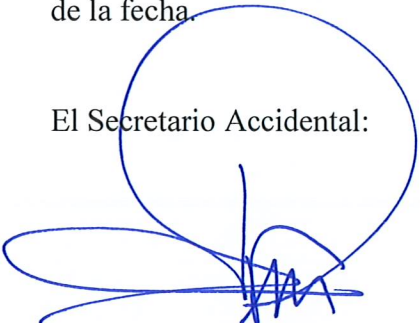
2./ Que los acuerdos se adoptarán por votación entre todos los presentes en cada reunión, si bien el Presidente de la Junta Electoral dispondrá de voto de calidad para casos de empate.

3./ Que en los casos de ausencia del Presidente, ostentará dicho cargo, el miembro de mayor edad de entre los presentes en la reunión, sean estos titulares o suplentes.

Tercero.- La Junta Electoral verifica la exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Real Federación Española de Automovilismo, de la Convocatoria Electoral, y de los documentos exigidos por el Reglamento Electoral y por la orden ECD/2764/2015, así como la remisión de los mismos a las Federaciones Autonómicas, TAD y CSD, y las publicaciones en los diarios MARCA y MUNDO DEPORTIVO del día 13 de julio de 2020.

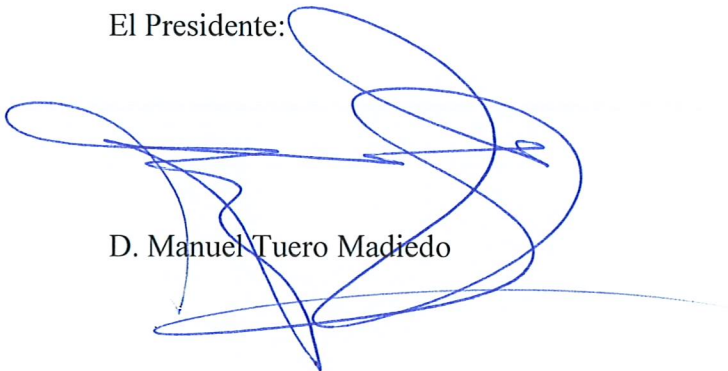
No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17,30 horas del día de la fecha.

El Secretario Accidental:



D. Joaquin Verdegay de la Vega

El Presidente:



D. Manuel Tuero Madiedo